



# INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA - SOBRE 1 LICITACION MENOR CUANTIA 01/2025 "AUDITORIA EXTERNA CONTABLE, FINANCIERA Y TRIBUTARIA PARA LA ANNP – AÑO 2024" ID Nº 462.487

### 1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de marzo de 2025, siendo las 08:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la LMC 01/2025 con ID N° 462.487, "Auditoría Externa Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP – AÑO 2024, a los efectos de realizar el estudio y análisis de las propuestas presentadas en el marco del presente llamado y emitir el Informe sobre la propuesta Técnica, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 52 al 55 de la Ley N° 7021/22"De Suministro y Contrataciones Públicas" y Art. 75 y siguientes del Decreto N° 2264/2025 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.-

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 613 de fecha 24 de marzo de 2025, indicándose que el mismo estará conformado por un representante de la Asesoría Jurídica, Abog. Rossana Guerrero; un representante del Departamento de Contabilidad, CP Oscar Mascareño; un representante de la Gerencia de Administración y Finanzas, Econ. Rubén Stockel.

#### 2. Antecedentes

- a) Nº de PAC: ID 462.487
- b) Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Contratación se hallan previstos en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 – Administración General - Objeto de Gasto 266 – Consultorías, Asesorías e Investigaciones.
- c) Publicación en el SICP: 07 de marzo de 2025.

### 3. Acto de apertura de ofertas

Se llevó a cabo el día 21 de marzo de 2025, a las 08:10 h., según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Art. 50 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de apertura del sobre N° 1 – Propuestas Técnicas, tal como lo dicta la Carta de Invitación, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en El Paraguayo Independiente y Colon de la ciudad de Asunción, contándose con 05 (cinco) propuestas

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredite la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada Art. 40	Correo electrónico
PÇG Auditores Consultores	Presenta	Presenta	Presenta	fcabanas@pcg.com.py
CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo R.	December	D		U 0000 C U
Olmedo A Enrique Daniel Ramírez Martínez	Presenta Presenta	Presenta Presenta	Presenta Presenta	ccpconsultora2000@gmail endaramirez@gmail.com
JARA CONSULTORES de Arnaldo Martin Jara Alvarenga	Presenta	Presenta	Presenta	jaraconsultores1@gmail.com
CYCA Contadores y Consultores Asociados	Presenta	Presenta	Presenta	cyca@cyca.com.py

### OBSERVACION A LA OFERTA 563771-6 - ENRIQUE DANIEL RAMIREZ MARTINEZ

OBSERVADOR: PCG AUDITORES CONSULTORES

- Presenta Mantenimiento de oferta en sobre 1, debería estar en el sobre 2 según PBC.
- Formulario de oferta no contiene los datos, incompleto, sin RUC.
- No presenta registro del Proveedor, ni SIPE.







### 4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos Artículo 55 inc. b) Numeral 1 del Decreto N° 9823/23, que se refiere al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:

	Empresas Oferentes					
Documentos sustanciales	PCG Auditores Consultores	CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo R. Olmedo A	Enrique Daniel Ramírez Martínez	JARA CONSULTORES de Arnaldo Martin Jara Alvarenga	CYCA Contadores y Consultores Asociados	
Formulario de Oferta debidamente firmado	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos legales. Oferentes		1	I.,	I		
Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Personas Jurídicas.	<u> </u>				Sentence and the sentence	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE				CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	

De la verificación y análisis de los documentos sustanciales realizado a las ofertas, resalta que la firma **ENRIQUE DANIEL RAMIREZ MARTINEZ**, ha presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta en el Sobre 1, como así también el Formulario de Oferta no está debidamente completado.

Se trae a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso licitatorios: DATOS DE LA CONVOCATORIA - METODO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: "...EL SISTEMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS PARA ESTA CONVOCATORIA SERÁ: DOBLE SOBRE... La convocante podrá determinar el método de presentación de ofertas en un sobre o en doble sobre. En este último caso, el primer sobre contendrá la oferta técnica, incluyendo los documentos que acrediten la personería del oferente y el segundo sobre, contendrá la oferta económica..." tampoco adjunta a la misma la Constancia SIPE o Registro de Proveedores.

El Decreto 9823 "Por la cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 >De Suministro y Contrataciones Públicas" – Articulo 59. Documentos Sustanciales: Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenades √y firmados.





- b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e. Los documentos que la DNCP determine como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por todo lo expuesto precedentemente, este Comité considera que la oferta presentada por la firma ENRIQUE DANIEL RAMIREZ MARTINEZ, se DESESTIMA, por no cumplir con los requisitos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y en las disposiciones legales vigentes.

Las ofertas CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PCG AUDITORES CONSULTORES, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO R. OLMEDO A y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA, CUMPLEN con la presentación de los Documentos considerados de carácter sustancial.

# ANALISIS DE LA DECLARACION JURADA DE NO HALLARSE COMPRENDIDO EN LAS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR

Conforme a los requisitos de calificación establecidos en el Pliego de bases y condiciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el Articulo 21 de la Ley 7021/22, el Comité Evaluador procede primeramente a verificar que el oferente haya presentado de forma satisfactoria la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta presentadas por las firmas CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PCG AUDITORES CONSULTORES, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO R. OLMEDO A. y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA constatándose que las mismas CUMPLEN con el requisito.

A Continuación, se pasa a verificar si el oferente ha suministrado correctamente el Formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al documento estándar debidamente firmado; y en base a los datos expuestos en el Formulario, se procede a consultar en la Base de Registros del Personal de esta Institución si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en las limitaciones del Articulo 21 de la Ley 7021/22. Además, se procede a verificar si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos de la Ley N° 7021/22, aparecen en la Base de Datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, constatándose que el oferente NO cuenta con vínculos activos en Instituciones públicas, según los datos arrojados por el SINARH, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Representante	Cargo que Ocupa	Nro. De Doc.	Datos
COI	NSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL			1
1	Ricardo Román Olmedo	Propietario	612.501	No Registra Datos
PCC	AUDITORES CONSULTORES		L	
1	Gerardo R. Ruiz G	Socio Director	1.227.503	No Registra Datos
2	Arsenio M. Recalde E	Socio Apoderado	4.279.650	No Registra Datos
CYC	CA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS			
1	Nelson Darío Díaz Rojas	Representante Legal/ Socio Director	450.348	No Registra Datos
2	Guillermo Eugenio Andresen	Socio Director	693.652	No Registra Datos
3	Nimia Francisca Fleitas Ruiz	Socio Director	4.056.940	No Registra Datos
4	Susana Torres Fernández	Socio Director	3.475.415	No Registra Datos
5	Diana Raquel Bogarin Sanabria	Socio Director	3.292.005	No Registra Datos
6	Mariela Díaz de Dragotto	Socio Director	2.319.984	No Registra Datos

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA LMC Nº 01/2025





7	María Inés Martínez Cuenca	Socio Director	2.492.816	No Registra Datos				
8	Gerardo Adolfo Díaz Johannsen	Socio Director	2.319.986	No Registra Datos				
9	Nelson Javier Díaz Johannsen	Socio Director	2.167.146	No Registra Datos				
10	Zunilda Presentado de Maidana	Socio Director	1.126.899	No Registra Datos				
JAR	JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA							
1	Arnaldo Martin Jara Alvarenga	Propietario	2.334.025	No Registra Datos				

Considerando el detalle expuesto, los oferentes y los demás sujetos individualizados, no se encuentran inhabilitadas por las normativas establecidas en la LEY 1626/00 de la función Pública y el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, a efectos de contratar con el Estado. A Continuación, se verifica que el oferente haya suministrado el Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, resultando que las firmas: CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PCG AUDITORES CONSULTORES, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO R. OLMEDO A. y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA, han proporcionado la documentación con su oferta.

En base a los datos del Formulario de Declaración de Personas, se procede a consultar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) - Registro de Sanciones a Proveedores, la situación jurídica de las firmas evaluadas y las personas físicas que la integran, a efectos de corroborar si al momento de la presentación de ofertas o durante la evaluación, no se encuentren comprendidos en el presupuesto del Artículo 23 de la Ley 7021/22; resultando que a la fecha de la apertura de ofertas, los oferentes: CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PCG AUDITORES CONSULTORES, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO R. OLMEDO A. y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA, NO se encuentran Inhabilitados por la DNCP.

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que las firmas oferentes: CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PCG AUDITORES CONSULTORES, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO R. OLMEDO A. y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA, CUMPLEN con los requisitos en cuanto a Calificación Legal.

# 4. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

Seguidamente se analiza en detalle las ofertas presentadas, de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos del PBC.

DOCUMENTOS	CYCA Contadores y Consultores Asociados	PCG Auditores Consultores	CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo R. Olmedo A.	JARA CONSULTORES de Arnaldo Martin Jara Alvarenga
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE CERT. N° 196205	CUMPLE CERT N° 196053	CUMPLE CERT N° 196456	CUMPLE CERT N° 196335
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial o Profesional del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA: NO APLICA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA LMC Nº 01/2025

4/7





EXPERIENCIA REQUERIDA: La experiencia se halla determinada en la matriz de evaluación de calidad

### CAPACIDAD TECNICA:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

La evaluación se efectuará siguiendo los criterios del procedimiento de "calidad y costo" de acuerdo a lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones; Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, punto N° 4 – Método de Evaluación.

## 5. Calificación y Evaluación Técnica

Conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Anexos del llamado, se verifica la propuesta técnica de las ofertas presentadas, y se detalla la puntuación alcanzada luego del análisis:

	PUNTAJES ASIGNADOS	CYCA Contadores y Consultores Asociados	PCG Auditores Consultores	CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo R. Olmedo A.	JARA CONSULTORES de Arnaldo Martin Jara Alvarenga
Experiencia específica de la co			ES OBTENIDOS		
	nisuitora en Aut	ntorias de entidades dei Secto	r Publico y/o Pri	vado.	
Experiencia especifica en los últimos tres años, en el ejercicio de la Auditoría Financiera o de Estados Contables en entidades del Sector Privado.  Deberá acreditarse con la presentación de copias de Contratos y/o Facturas de los trabajos realizados por la Consultora.	Se otorgará 5 puntos por el contrato presentado.	5	5	5	5
Experiencia especifica en los últimos tres años en el ejercicio de la Auditoría Financiera o de Estados Contables en entidades del Sector Público. Deberá acreditarse con la presentación de copias de Contratos y/o Facturas de los trabajos realizados de manera satisfactoria.	Se otorgará 5 puntos por cada contrato, hasta totalizar 15 puntos.	15	15	15	0
Habilitación en el Registro de Auditores Externos Impositivos DNTI – Copia autenticado por Escribanía.	10 Puntos	10	10	10	10
TOTA	L DE PUNTOS	30	30	30	15
Calidad de la metodológica pro metodología de los trabajos a	opuesta y/o plan ser efectuados (	de trabajo propuesto. Deberá de acuerdo a los términos de r	 presentar un pla eferencia, incluy	 nn de Trabajo indicand endo un cronograma.	o claramente la
Enfoque técnico y metodología: En este capítulo la Consultora deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener el producto esperado y el grado de detalle de dicho producto. La firma consultora deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.	Se otorgará 15 puntos al enfoque técnico y metodológico presentado.	15	15	15	15



Factores de Evaluación			Puntajes Obtenidos				
		Puntos Asignados	CYCA Contadores y Consultores Asociados	PCG Auditores Consultores	CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo R. Olmedo A.	JARA CONSULTORES de Arnaldo Martin Jara Alvarenga	
-ÉCNICA	Ex periencia específica de los consultores pertinente a las tareas	30	30	30	30	15	
PROPUESTA TÉCNICA	Lógica de la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia	30	30	30	30	. 30	
	Recursos Humanos	40	40	40	40	40	
	TOTAL	100	100	100	100	85	

### Capacidad técnica puntaje

El puntaje en Capacidad Técnica según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, debe alcanzar un mínimo de 80 puntos, en este contexto el puntaje alcanzado por las firmas es como sigue:

- CYCA Contadores y Consultores Asociados: 100 puntos.
- PCG Auditores Consultores: 100 puntos.
- CCP Consultora Contable Patrimonial de Ricardo R. Olmedo A.: 100 puntos.
- JARA CONSULTORES de Arnaldo Martin Jara Alvarenga: 85 puntos.

### 7- Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas

En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a la evaluación realizada conforme al Pliego de Bases y Condiciones del llamado, así como lo previsto en la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"—Artículos 52 al 54 y 96, y lo establecido en el Decreto reglamentario N° 2264/24—Artículos 75, se eleva a consideración de la superioridad, para avanzar a la otra etapa consistente en la Apertura de los Sobres Económicos de los Oferentes que han obtenido el puntaje necesario, que son: CYCA CONTADORES Y CONSULTORES ASOCIADOS, PCG AUDITORES CONSULTORES, CCP CONSULTORA CONTABLE PATRIMONIAL DE RICARDO R. OLMEDO A. y JARA CONSULTORES DE ARNALDO MARTIN JARA ALVARENGA, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2025 "Auditoría Externa, Contable, Financiera y Tributaria para la ANNP" Año 2024 - ID: 462.487, y disponer la devolución del Sobre N° 2 que corresponde la firma unipersonal ENRIQUE DANIEL RAMÍREZ MARTÍNEZ, sin abrir, en vista de la desestimación de su oferta, por los motivos expuestos líneas arriba.

Es nuestro informe.

Abg Rossana Guerrero Asesoría Jurídica **Econ. Rubén Stockel**Gerencia de Administración y
Finanzas

CP Oscar Mascareño
Departamento de Contabilidad